

## Acuerdos de Asamblea Ordinaria



FECHA: 06/08/2020

### BOLSA MEXICANA DE VALORES, S.A.B. DE C.V., INFORMA:

<b>CLAVE DE COTIZACIÓN</b>	GFAMSA
<b>RAZÓN SOCIAL</b>	GRUPO FAMSA, S.A.B. DE C.V.
<b>SERIE</b>	
<b>TIPO DE ASAMBLEA</b>	ORDINARIA
<b>FECHA DE CELEBRACIÓN</b>	05/08/2020
<b>HORA</b>	09:00
<b>PORCENTAJE DE ASISTENCIA</b>	84.28 %
<b>DECRETA DERECHO</b>	No

### ACUERDOS

Adoptados en la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de Grupo Famsa, Sociedad Anónima Bursátil de Capital Variable ("Grupo Famsa" o la "Compañía"), celebrada a las 9:00 horas del día 5 de agosto de 2020 (la "Asamblea") en el domicilio social de la Compañía, la cual conto con un porcentaje de asistencia del 84.28% de las acciones en circulación en que se divide el capital social de la Compañía.

#### RESUMEN DE ACUERDOS:

**PRIMERO:** Se tomó nota y se hizo constar el informe presentado a la Asamblea de Accionistas por el Director General respecto de la situación actual de la Compañía, así como de la necesidad de tomar acciones inmediatas para la atención de la misma.

**SEGUNDO:** Se aprobó por mayoría, en todas y cada una de sus partes, la propuesta realizada por el Presidente de la Asamblea y se autorizó que se solicite el concurso mercantil y sus homólogos en el extranjero de la Compañía de conformidad con las leyes nacionales y extranjeras de la materia, de igual forma se autorizó que se realicen todas las acciones legales y administrativas que sean necesarias para dicho fin y se pongan a disposición de los responsables toda la documentación e información necesaria.

**TERCERO:** Se resolvió autorizar a Luis Gerardo Villarreal Rosales y Humberto Loza López, de conformidad con los poderes legales previamente otorgados a ellos, a fin de que, conjunta o separadamente, realicen en nombre de la Compañía, el proceso de solicitud de concurso mercantil y/o sus homólogos en el extranjero, quienes deberán reunir toda la información y documentación necesaria para la elaboración y presentación de la solicitud del concurso mercantil a las autoridades judiciales correspondientes, así como dar seguimiento a dicha petición hasta que se tenga la resolución de la misma, en cualquier sentido, así como las solicitudes de cooperación internacional en los procedimientos que se inicien o bien asistan al conciliador, trustee o la persona designada para realizar dichas solicitudes. De igual forma, se autorizó que sean los responsables de elaborar y realizar toda clases de actos, convenios, contratos y demás documentos e instrumentos en representación de la Compañía, que resulten necesarios para la obtención del concurso mercantil y sus homólogos en el extranjero y su seguimiento, hasta su total conclusión, de conformidad con lo establecido en la Ley de Concursos Mercantiles vigente en México y sus correlativas en el extranjero.

**CUARTO:** Se aprobó designar a los señores Luis Gerardo Villarreal Rosales, y Humberto Loza López, como Delegados Especiales de la Asamblea.

